En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre de 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/11 **"Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodialisis"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que en fecha 28 de abril de 2011 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada en esta contratación y se dispuso la integración de los siguientes funcionarios: Rolando Hiran Acuña Rodas por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Dr. Darío Ramón Cuevas Benitez en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios del HC, y la Abog. Celia Gladys Arias Echauri en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Cesar Ayala Ruiz Díaz como miembro Certificado de la DNCP y el Dr. Roger Ayala como representante Fijo.

1. ANTECEDENTES

Por **Nota NOT-0216-2011-000484** de fecha 23 de mayo de 2011, la Unidad de Farmacoterapeutica, con el visto bueno de la Gerencia de Salud solicita la "Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis".

Por Memorandum DBS/TC/N° 0796/2011 de fecha 06 de junio de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 - Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis" con un monto total a contratar de Gs. 379.099.500.- (GUARANÍES Trescientos Setenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Quinientos).

El **Dictamen de la UOC N° 093/11** de fecha 14 de Julio de 2011 refiere al art. 33 de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso ***d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitare a lo estrictamente necesario para afrontarlas..".-***

La **Resolución N° 061-015/11** de fecha 26 de Julio de 2011, en el Art. 1° Acredita la Excepcionalidad del proceso y Autoriza el llamado a Contratación por Vía de Excepción para la "Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, en el Art. 3° Dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, y a sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Publicas, como en la página Web del Instituto de Previsión Social.

Por Nota de P.R..D.G.B.S. N° 1026/2011 de fecha 02 de Agosto de 2011 se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio de los trámites de la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/11 "Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 006383/11 de fecha 11 de julio de 2011, la Sección Ejecución y Control de Presupuesto del Departamento de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria, para el presente ejercicio por un monto de Gs. Gs. 379.099.500.- (GUARANÍES Trescientos Setenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Quinientos) que afecta al **Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** del Programa N° 2 de Asistencia Médica General, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1375/2011 de fecha 11 de julio de 2011, y se encuentra incluido en el PAC 2011 - ID 221724.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al **Acta N° 85/11** de fecha 22 de agosto de 2011, siendo las 10:00 horas se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. IMPORTEX S.A.: **Según Planilla de Precios oferta por un monto de** Gs. 189.189.000.- (GUARANÍES Ciento Ochenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 20.000.000.- (Guaranies Veinte Millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 07.1508.021175/000.-

2. SCARPE S.R.L..: **Según Planilla de Precios oferta por un monto de** Gs. 56.550.000.- (GUARANÍES Cincuenta y Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 4.500.000.- (Guaranies Cuatro Millones Quinientos Mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1.1508.0005750.0000.-

4. CUADRO DE PRECIOS

A continuación se detalla los precios unitarios y totales de la única oferta presentada.

Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios							IMPORTEX S.A.			SCARPE S.R.L.		
Item	Código	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Unidad de Medida	Precio Unitario Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Unidad de Medida	Precio Unitario Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	6611	4261622-001	Solución Desincrustante para Hemodialisis (Acido Peracetico) de 3-5%	Litros	1950	3900	Litros	48.510	189.189.000	Litros	14.500	56.550.000

5. INFORME JURIDICO

VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONS LEGALES DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1.- DENOMINACION DE LA EMPRESA:

SCARPE S. R.L.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada la firma oferente en caso de ser adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

1. **Constancia de estar al día en el pago del Aporte Obrero Patronal de IPS.**
2. **Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.**
3. **Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.**
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**

IMPORTEX S. A.:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.-

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada la firma oferente en caso de ser adjudicada deberá presentar para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

1. **Constancia de estar al día en el pago del Aporte Obrero Patronal de IPS.**
2. **Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en Convocatoria de Acreedores expedida por la Dirección General de Registro Publico.**
3. **Constancia de no encontrarse en Interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.**
4. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**

6. Observación: Se menciona que en fecha 09 de setiembre de 2011 se solicitó a la empresa **SCARPE S.R.L.** la remisión de los siguientes documentos, la cual fue respondida y fue adjuntada a la carpeta de antecedentes.

- Copia autenticada del Balance Impositivo de los Ejercicios Fiscales 2009 y 2010
- Presentar como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Publicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras Instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere

7. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

EVALUACIÓN TÉCNICA

Examinada la oferta presentada por la firma IMPORTEX S.A., se pudo constatar que la marca de desincrustante Puristeril® cumple con las especificaciones técnicas solicitadas tanto en composición (química del producto) como en la presentación (envases).

La oferta presentada por la firma SCARPE S.R.L. la marca de desincrustante Oxonia® no pudo ser evaluada ya que la firma no ha presentado la muestra correspondiente como es exigencia según reza:

"Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Contratación, de conformidad en el Anexo I, inc. G), punto 2, del PBC

Muestras y Catálogos de lo ofertado, a fin de verificar si lo ofertado corresponde al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, etc.

Dr. Darío R. Cuevas R.
Méd. Interna Nefrología
Reg. Prof. N° 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

Celia Gladys Arias
Abogada Mat. 2
Dirección Jurídica

000129

En caso de no presentarse en el momento de la apertura de ofertas las empresas oferentes dispondrán de 24 hs, para presentarlas al Dpto., de Licitaciones, la no presentación será causal de descalificación. Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente,…"

La firma SCARPE S.R.L, tampoco presentó las Facturas de ventas anteriores que corresponden a otras Instituciones Privadas o Públicas, tal como se exige en el Anexo I, inc. H) cuarto párrafo del PBC que dice: ***"Se debe presentar como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Publicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras Instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere".***

N° Oferta	Cód.	Descripción	Empresa Marca	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cumplimiento Técnico Global
1	6611	Solución Desincrustante para Hemodiálisis (Acido Peracetico) de 3 – 5 %	IMPORTEX SA/ Puristeril®	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Litro	CUMPLE
2	6611	Solución Desincrustante para Hemodiálisis (Acido Peracetico) de 3 – 5 %	SCARPE S.R.L./ Oxonia®	NO CUMPLE (1)	NO CUMPLE (1	NO CUMPLE (1	Litro	NO CUMPLE(1

(1: No presentó muestra para evaluar.

Por lo arriba expuesto, la evaluación técnica sugiere adjudicar la oferta presentada por la firma IMPORTEX SA/ Puristeril®.

8. DETALLE DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS:

		SCARPE S.R.L.	IMPORTEX S.A.
Ratio de Liquidez	Activo corriente	Cumple	Cumple
	Pasivo corriente		
Endeudamiento	Pasivo total	Cumple	Cumple
	Activo total		
Rentabilidad	Utilidad Neta	Cumple	Cumple
	Capital		

9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración la sugerencia de de descalificar a la Firma SCARPE S.R.L. por las razones señaladas en el informe técnico; y adjudicar a la firma **IMPORTEX S.A.**, por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y económicas exigidas por el PBC, según el siguiente cuadro:

Celia Gladys Cuevas
Abogada Mat. 3.251
Dirección Jurídica

Dr. Darío R. Cuevas
Méd. Interna Nefrología
Reg. Prof. N° 3566

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	42161622-001	SOLUC.DESINCRUSTRANTE P/HEMOD.(ACIDO PERACETICO) – PURISTERIL 340 PERÓXIDO DE HIDROGENO + ACIDO PERACETICO (BIDONES X 5,296 LITROS) MARCA: FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA COMPOSICIÓN: CADA 100g: PERÓXIDO DE HIDROGENO.....min.26g ACIDO ACÉTICO.....min.2.7g ACIDO PERACETICO.....min.3,5g AGUA PURIFICADA c.s.p.....min.100g	FRESENIUS / FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	LITROS	BIDONES POR 5,296 LITROS	1.950	3.900	48.510	189.189.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO										189.189.000

Monto Total Sugerido para adjudicación: Gs. 189.189.000,- (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO

10. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	Monto Total Adjudicado	Monto del [illegible]
2	"Asistencia Médica General"	350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"	189.189.000.-	379.099.500.-

11. Documentos requeridos a la firma del contrato:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse con interdicción judicial.
- Constancia de no adeudar al IPS o planilla de pago al día
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.

Rolando Acuña
Sección Compras Urgentes

.....
Sr. Rolando Hiran Acuña Rodas
Representante de La D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Célia Gladys Arias
Abogada Mat. 3.261
Dirección Jurídica

.....
Abog. Célia Gladys Arias Echauri
Representante de La Dirección Jurídica

Dr. Darío R. Cuevas B.
Méd. Interna - Nefrología
Reg. Prof. N° 2568

.....
Abog. César Ayala Ruiz Diaz
Miembro Certificado por la DNCP

.....
Dr. Dario Ramón Cuevas Benitez
Representante de la Dirección Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. César G. Ayala
Coordinación - DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. ROGER AYALA FERRARI
Jefe de Servicio de Nefrología
Reg. Prof. N° 2779 Hospital Central

.....
Dr. Roger Ayala
Representante Fijo

PARAGUAY TODOS

000127

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS /OBS N° 673 /2011

MEMORANDUM

PARA : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DE : Oficina de Coordinación
REFERENCIA : Verificación de Informe Final de Evaluación CVE N° 17/11.-
LUGAR Y FECHA : Asunción, 26 de septiembre de 2011

Me dirijo a Usted con relación al Informe Final de Evaluación de la Contratación por Vía de la Excepción N° **36/11** ***"ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIÁLISIS".-***

En este sentido, informo que se ha procedido a una verificación legal, a los efectos de dar cumplimiento al art. 10 num. 8 del decreto 21909/03, que establece: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites correspondientes y elevar este Informe de Evaluación al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación.

Atentamente.

Ing. Sergio Barrios
COORDINADOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

IMPORTEX S.A.

IMPORT. – EXPORT. – REPRES. – COMERCIO

Nuestra Sra. de la Asunción 1.181
Tel: 498-350 /1 449-337 Fax: 498-351
E-mail: importex@conexión.com.py

División Hospitalar

partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes /Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

LISTA DE PRECIOS

OFERENTE : IMPORTEX S.A.	**FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011**
DIRECCIÓN: NTRA.SRA.DE LA ASUNCIÓN 1181 TELEF:498-350/1 – 449-337	**C.V.E N°: 36/2011 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS"**
E-mail : adm-imp@conexion.com.py	**LLAMADO A C.V.E. N°: 36/2011**

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MAXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	421616 22-001	SOLUC.DESINCRUSTRANTE P/HEMOD.(ACIDO PERACETICO) – PURISTERIL 340 PERÓXIDO DE HIDROGENO + ACIDO PERACETICO (BIDONES X 5,296 LITROS) MARCA: FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA COMPOSICIÓN: CADA 100g: PERÓXIDO DE HIDROGENO.....min.26g ACIDO ACETICO.....min.2,7g ACIDO PERACETICO.....min.3,5g AGUA PURIFICADA c.s.p.....min.100g	FRESENIUS / FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	LITROS	BIDONES POR 5,296 LITROS	1.950	3.900	48.510	189.189.000
									TOTAL =	189.189.000

PRECIO TOTAL GS 189.189.000.- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.

Para lo que hubiere lugar firman:

IMPORTEX S.A.

Sr. Alexander Singer
En Calidad de: Vicepresidente
Firma:.....

Srta. Gabriela Mujica
En Calidad de : Representante
Firma:.....

Debidamente autorizados para firmar la orden por y en nombre de IMPORTEX S.A

El Día 22 de Agosto del 2.011

IMPORTEX S.A.
IMPORT - EXPORT - REPRES. - COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
Tel.: 498 350/51 449 337

06

Esc. [illegible] VERA
[illegible] JURIDICA - LPS

IMPORTEX S.A.
IMPORT - EXPORT - REPRES. - COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
[illegible] 449 337

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°36/2011 - **Instituto de Previsión Social I.P.S.**

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

LISTA DE PRECIOS

OFERENTE : IMPORTEX S.A.	**FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2011**
DIRECCIÓN: NTRA.SRA.DE LA ASUNCIÓN 1181 TELEF:498-350/1 – 449-337	**C.V.E N°: 36/2011 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS"**
E-mail : adm-imp@conexion.com.py	**LLAMADO A C.V.E. N°: 36/2011**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	421616 22-001	**SOLUC.DESINCRUSTRANTE P/HEMOD.(ACIDO PERACETICO)** – PURISTERIL 340 PERÓXIDO DE HIDROGENO + ACIDO PERACETICO (BIDONES X 5,296 LITROS) MARCA: FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA COMPOSICIÓN: CADA 100g: PERÓXIDO DE HIDROGENO.....min.26g ACIDO ACETICO.....min.2,7g ACIDO PERACETICO.....min.3,5g AGUA PURIFICADA c.s.p.....min.100g	FRESENIUS / FRESENIUS MEDICAL CARE – ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	ARGENTINA / MATRIZ ALEMANIA	LITROS	BIDONES POR 5,296 LITROS	1.950	3.900	48.510	189.189.000
								TOTAL =		**189.189.000**

PRECIO TOTAL GS 189.189.000,- (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.

ASUNCIÓN, 22 DE AGOSTO DE 2.011

Nombre: Alexander Singer
En calidad de: Vicepresidente
Firma: .....

IMPORTEX S.A.
IMPORT - EXPORT - REPRES. - COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
Tel.: 498 350/51 449 337

Nombre: Gabriela Mujica
En calidad de: Representante
Firma: .....

La Consolidada S.A.
de Seguros

rapidez excelencia calidad

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº.:07.1508.021175/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores del Chaco 1669 - Edifio AYMAC, Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Con domicilio en **PETTIROSSI E/ LUIS ALBERTO DE HERRERA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.000.000
(GUARANÍES VEINTE MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

IMPORTEX S.A.

Con domicilio en **N.S.DE LA ASUNCION Nº1181 C/YGATIMI - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contratacion por la Via de la Excepcion Nº 36/2011 - "Adquisición Urgente de Solucion Desincrustante para Hemodialisis".

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **22/08/2011** hasta las 0:00 Hs. del día **29/01/2012**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	136.364.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	13.636.-
Premio:	Gs.	150.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	150.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **160 Dias**
Desde: **22/08/2011** Hasta: **29/01/2012**

Asunción, 18 de AGOSTO de 2011

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

P/P ALBERTO LOPEZ PERTILE
Gerente Técnico

11

IMPORTEX S.A.
IMPORT - EXPORT - REPRES. - COMERC.
Ntra. Sra. de la Asunción 1181
Tel.: 498 - 350/61 - 449 337

(2)

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

i) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

Fecha: 22/08/2011
(CVE) No.: *36/11*

									Fecha: 22/08/2011 CVE No: 36/11 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA HEMODIALISIS"	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima C/ IVA INCLUIDO	Cantidad Maxima c/ IVA INCLUIDO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42161622-001	Solución Desincrustante para Hemodiálisis (Acido Peracetico de 5 %)	PROXITANE 0510	BRASIL	LTS	BIDON 5 LITROS	**1.950.-**	**3.900.-**	**14.500.-**	**56.550.000.-**

MONTO TOTAL DE LO OFERTADO (IVA INCLUIDO) Gs.: 56.550.000.- CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.-

Nombre: Miguel Quinto Jantus

En calidad de: Socio – Gerente

Firma: _____

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JANTUS
Socio Gerente

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SCARPE S.R.L.

El día 22 de junio del del año 2011

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

EL COMERCIO PARAGUAYO
COMPAÑIA DE SEGUROS, DESDE 1947

ORIGINAL

(3)

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1 .1508.0005750.0000	1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS — R.U.C. o C.I. 0

Domicilio: CONSTITUCION Y HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: SCARPE S.R.L.

Domicilio: MANUEL DOMINGUEZ 878 — Localidad: ASUNCIÓN — R.U.C. o C.I. 80018104-2

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
11/08/2011	00:00 22/08/2011		24:00 19/01/2012		150	Gs. 4.500.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	121.000
I.V.A. s/Prima	12.100
Premio	133.100
Rec. Financiero	12.100
Iva s/ Rec.Fin.	605
Costo Financier	12.705
COSTO FINAL	145.805

Funcionamiento autorizado y Personería Jurídica reconocida por el Poder Ejecutivo según:

Decreto 17759	Fecha 10/03/1956

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

1-0010	Res.Nº 103/98	Fec. 31/03/1998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		145.805
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/08/2011	145.805
TOTAL		145.805

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCIÓN, 11 de Agosto de 2011

"EL COMERCIO PARAGUAYO" S.A.
Compañía de Seguros Generales
Gladys M. Maldonado Godoy
Directora

SCARPE S.R.L.
MIGUEL Q. JANTUS
Socio Gerente

ACTA Nº 85/11

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 36/11 000097

"Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil once, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 36/11 convocada para la **"Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis"**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: **la Esc. Rosi Ani Vera, y la Esc. Edith Cardozo** representantes de la Dirección jurídica del Instituto, el **Lic. Raúl Samaniego y la Sra. María Nilda Chena** representantes de la Sindicatura y la **Lic. Susana Rios** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y el oferente presente.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **MAKRI S.A.**
2. **IMPORTEX S.A.**
3. **NELSON ARCOS S.R.L.**
4. **VENTAS PARAGUAYAS S.A.EC.A.**
5. **VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
6. **SALUMAX S.A.**

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **IMPORTEX S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. **189.189.000 (GUARANÍES ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil)** .IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 20.000.000** (Guaranies **veinte millones). Empresa Aseguradora: CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A.- Nº de Póliza: 07.1508.021175/000.**

El oferente presenta Constancia Nº 1144660 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

2. **SCARPE S.R.L.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. **56.550.000 (GUARANÍES cincuenta y seis millones quinientos cincuenta mil)** .IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 4.500.000** (Guaranies **cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS.- Nº de Póliza: 1.1508.0005750.0000.**

El oferente presenta Constancia Nº 1144898 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las **10:35 horas** del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Nilda Chena
Sindicatura

DIRECCION JURIDICA

IMPORTEX S.A.
IMPORT. - EXPORT. REPRES. COMERC.
Gabriela Mujica

Asunción, 09 de setiembre de 2011

NOTA PR Nº 00669/11

0001 L 4

Señores
SCARPE S.RL.
Teléfono: 452.500 / 443.926
Dirección: Manuel Domínguez 878
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Con relación a la Contratación por la Vía de la Excepción **Nº 36/11** **"Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis"**, nos dirigimos a ustedes a solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a fin de solicitar los siguientes documentos, en un plazo de 24 hs. (un día hábil) a partir de su notificación.

- Copia autenticada del Balance Impositivo de los Ejercicios Fiscales 2009 y 2010.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 09 de setiembre de 2011

NOTA PR Nº 00669/11

000103

Señores
SCARPE S.RL.
Teléfono: 452.500 / 443.926
Dirección: Manuel Domínguez 878
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Con relación a la Contratación por la Vía de la Excepción **Nº 36/11** **"Adquisición Urgente de Solución Desincrustante para Hemodiálisis"**, nos dirigimos a ustedes a solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a fin de solicitar los siguientes documentos, a mas tardar el día lunes 12 de setiembre hasta las 10:00 hs. a partir de su notificación.

- Presentar como mínimo 2 (dos) copias de facturas de ventas anteriores de otras Instituciones Publicas o Privadas, constancias de uso y referencias sobre los productos con membrete de otras Instituciones públicas o privadas firmadas por los responsables, los contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.